



Teoría del Discurso

"Declaración de guerra (¹)

La declaración de guerra es una declaración formal mediante un documento, que proviene de un Estado hacia otro, donde el primero declara el inicio de hostilidades. En la actualidad, este hecho se concreta mediante un documento formal, pero en la historia muchas veces se han iniciado guerras sin previo aviso.

Formalmente este documento de "Declaración de estado de guerra" puede estar refrendado por la firma del gobernante o soberano, por el representante de los poderes del Estado, el Senado o la cancillería del país involucrado. Además, puede estar respaldado con la mención de los Tratados vigentes o disposiciones legales que se hubiesen establecido internacional o nacionalmente y que se entiendan vulnerados.

Este documento también tiene uso geopolítico, ya que, en ocasiones, cuando durante una guerra una nación es derrotada por otra, muchas naciones declaran la guerra al vencido como un acto de respaldo o sumisión ante el vencedor.

La declaración de un estado de guerra interno, tiene el carácter de Guerra Civil y el gobierno puede, de ser necesario, convocar un estado de sitio para intentar mantener el orden público.

Las causas más comunes de una Declaración de estado de guerra son:

- Agresión al territorio, bienes o patrimonios de ciudadanos o ciudadanos de un país o un territorio.
- Invasión, ocupación no autorizada o algún acto intrusivo.
- Actos hostiles relevantes por parte de un país que malogran un tratado establecido o la convivencia armónica.
- No cumplimiento de tratados.
- Actos terroristas.
- Amenaza evidente sobre el bien nacional.
- Amenaza al orden interno.

La situación de guerra se da, muchas veces, por el fracaso de la vía diplomática en la resolución de conflictos internacionales y representa la imposibilidad de lograr un acuerdo de paz entre dos o más naciones beligerantes.

Con esto las parte beligerantes llaman a la movilización de sus fuerzas armadas y a la iniciación de actos de guerra.

La agresión y actos de asesinatos contra la población civil son catalogados como Crímenes de Guerra o contra la humanidad.

Normalmente la cesación de estado de guerra no se estipula formal o diplomáticamente si no que se le llama en forma convencional suspensión de hostilidades. En otras ocasiones, los países en guerra firman mutuamente un acuerdo de paz en el que se declara el fin de las hostilidades".

¹ En: http://es.wikipedia.org/wiki/Declaración_de_guerra



Ejemplo 1

Santiago, Diciembre 27 de 1836.

El Congreso Nacional ha discutido y acordado las resoluciones siguientes.

- 1ª El Jeneral Don Andres Santa Cruz Presidente de la República de Bolivia, detentador injusto de la soberanía del Perú, amenaza a la independenciam de las otras Repúblicas suramericanas.
- 2ª El gobierno Peruano, colocado de hecho bajo la influencia del jeneral Santa Cruz, ha consentido, en medio de la paz, la invasion del territorio chileno por un armamento de buques de la República peruana destinado a introducir la discordia y la guerra civil entre los pueblos de Chile.
- 3ª El Jeneral Santa Cruz ha vejado, contra el derecho de jentes, la persona de un Ministro público de la nacion chilena.
- 4ª El Congreso nacional, a nombre de la República de Chile insultada en su honor, y amenazada en su seguridad interior y exterior, ratifica solemnemente la declaracion de guerra hecha, con la autoridad del Congreso Nacional, y del Gobierno de Chile, por el Ministro Plenipotenciario Don Mariano Egaña, al gobierno del jeneral Santa Cruz.
- 5ª El Presidente de la República podrá hacer salir del territorio del Estado el número de tropas de mar o tierra que tuviese por conveniente para emplearlas en los objetos de la presente guerra; y por todo el tiempo de la duracion de esta, podrán permanecer fuera del territorio de la República.”

Lo trascribo a Vuestra Señoría de orden suprema para que disponga se publique en la forma acostumbrada en los pueblos de la provincia de su mando.

Dios guarde a Vuestra Señoría.

Diego Portales

Al Intendente de Chiloé.



Ejemplo 2

Guillermo Matta, Intendente i Comandante General de armas de la Provincia de Atacama.

Por cuanto el Supremo Gobierno me ha comunicado con fecha de hoi i por telégrafo las siguientes declaraciones de guerra:

Al Gobierno de Bolivia.

“En virtud de la facultad que me confiere el n° 18 del artículo 82 de la Constitución del Estado i la lei de 3 del presente,

He acordado i decreto:

El Gobierno de Chile declara la guerra al Gobierno de Bolivia. El Ministro del Interior hará llegar esta declaración a noticia de los ciudadanos de la República mandándola publicar con la solemnidad debida.

Dado en Santiago a cinco de abril de mil ochocientos setenta i nueve.

A. Pinto.- B. Prats.- Alejandro Fierro.- C. Saavedra.- J. Blest Gana.- Julio Zegers”

Al Gobierno del Perú.

“En virtud de la facultad que me confiere el n° 18 del artículo 82 de la Constitución del Estado i la lei de 4 del presente,

He acordado i decreto:

El Gobierno de Chile declara la guerra al Gobierno del Perú. El Ministro de Relaciones Exteriores comunicará a las Naciones amigas”.



Ejemplo 3

"Nos, Emperador de Japón por la gracia del cielo, hacemos saber que declaramos la guerra a los Estados Unidos de Norteamérica y al Imperio británico. La nación entera, con voluntad unida, movilizará todas sus fuerzas a fin de que nada sea olvidado para alcanzar nuestros objetivos de guerra.

Asegurar la estabilidad en Asia Oriental y contribuir a la paz mundial son los fines de nuestra política. En verdad que ha sido inevitable y muy alejado de nuestros deseos el ver a nuestro Imperio cruzar ahora sus fuegos con Norteamérica y Gran Bretaña. Más de cuatro años han pasado desde que China no acertó a comprender las verdaderas intenciones de nuestro Imperio y comprometió la paz del Extremo Oriente, aunque el Gobierno nacional chino haya sido restablecido en Nankín y el Japón sostenga con él relaciones de buena vecindad y colaboración. El régimen que continuó viviendo en Chungking ha contado con la protección de Estados Unidos y Gran Bretaña. Estas naciones fomentaron sus preparativos militares en los cuatro costados de nuestro Imperio para desafiarle. Obstaculizaron el comercio en el Pacífico y rompieron, finalmente, las relaciones económicas.

Hemos esperado con paciencia, en la esperanza de que nuestro Gobierno lograría restablecer la paz; pero nuestros adversarios no demostraron el menor espíritu de conciliación. De no poner remedio a este estado de cosas, no solamente se anularían los esfuerzos realizados por nuestro Imperio durante numerosos años para la estabilización del Asia Oriental, sino que se ponía en peligro también la existencia de nuestra nación.

Tenemos confianza en que la labor que nos ha sido legada por nuestros antepasados será muy pronto restablecida en el Asia Oriental".